



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS.			
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0293 EJECUCION DE LA OBRA-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA.			
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE AGREGADOS			
I. FINALIDAD PÚBLICA				
La Municipalidad Provincial de Tambopata es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y para la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con la finalidad Publica.				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Objetivo General:				
El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde la atención para la adquisición del AGREGADOS de acuerdo a las exigencias técnicas y la magnitud del proyecto en ejecución, el cual se empleará para los diferentes vaceados, con el fin de realizar las partida programadas en la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".				
2.2 Objetivo específico: El objeto específico de la presente adquisición es para continuar con la ejecución de vaceado de concreto para veredas, martillos, sardineles y canales laterales de acuerdo a las partidas programadas del expediente técnico que es necesario para la ejecución de la Obra.				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
3.1. Características				
El bien a adquirir, corresponde a AGREGADOS, cuyas características están establecidas y aprobadas en la Ficha Técnica por el OSCE.				
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	NORMA TECNICA
1	ARENA GRUESA	M3	255	SEGÚN FICHA TECNICA
1	AGREGADO GRUESO ¾ in PARA CONCRETO	M3	205	SEGÚN FICHA TECNICA
El material deberá cumplir las características técnicas que se dan a continuación, los materiales que incumplan estos requisitos y sus tolerancias serán rechazados por el Inspector y/o residente y serán restituidos por el contratista a su costo, en un plazo no mayor de (3) días				
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)				
NO CORRESPONDE.				


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 MADRE DE DIOS
 Ing. Patricia Meza
 CP: 282771
 RESIDENTE DE OBRA


 Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios
 Ing. Jorge Anibal Llanqui-Gutierrez
 INSPECTOR DE OBRA
 CP: 5117



Municipalidad Provincial De Tambopata



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

V. GARANTIA COMERCIAL

NO CORRESPONDE

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor, persona natural o jurídica, deberá contar con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente.

- ✓ Tener registro único de contribuyente vigente.
- ✓ Poseer código de cuenta interbancaria vigente.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

7.1 LUGAR:

La entrega de los bienes será en el almacén en coordinación con el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", ubicado en la Av. Universitaria S/N, en el horario de trabajo de lunes a viernes de 7:00am a 12:30pm y 2:00 a 5:30pm, sábado de 7:00am a 1:00pm.

El costo de la contratación incluye el transporte, carguío, descargue, apilamiento en el lugar de trabajo, equipos de protección individual del personal a cargo del proveedor, señalización y medidas de seguridad al momento de descargar el bien en el almacén de obra.

7.2 PLAZO:

Nº	DESCRIPCION/EE.TT.	UND	CANT.
1	ARENA GRUESA	M3	255
2	AGREGADO GRUESO ¾ in PARA CONCRETO	M3	205
PLAZO DE ENTREGA POR 5 DIAS			

El Plazo de la presente adquisición será de **5 días calendario** el cual se computa a partir del día siguiente suscrito la Orden y/o notificación de la orden Compra.

VIII. FORMA DE ENTREGA

La recepción del bien estará a cargo del Almacenero de Obra, previa coordinación con el Almacén Central, recepción que se realizará mediante la entrega de la guía de remisión del proveedor y la emisión de la nota de ingreso del almacén de obra.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria mediante Acta de conformidad, suscrita por el Ing. Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Asistente Administrativo y Almacenero de Obra.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1 Forma de pago:


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 MADRE DE DIOS
 Ing. Marco Estuardo Meza
 CIP: 782773
 RESIDENTE DE OBRA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 Madre de Dios
 Ing. Jorge Anibal Llanqui Guillerez
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 85117



La entidad realizara pago en Una armada cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, adjuntando a ello los siguiente:

- Acta de conformidad del bien entregado.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Nota de Ingreso a almacén.

En el acta de conformidad deberá precisarse días de retraso en las que el contratista pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado.

Si en el lote entregado se detectara defectos en los bienes entregados, estos deberán ser cambiados inmediatamente, siendo facultad del(os) responsable(s) técnico(s) de poder rechazar hasta incluso el bien a entregar, por las deficiencias o incumplimientos.

XII. PENALIDADES POR MORA

Se aplicará las penalidades que correspondan según cumplimiento del marco normativo.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIII RESOLUCION CONTRACTUAL

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye una causa de resolución automática del mismo. La entidad, mediante decisión unilateral, podrá resolver el contrato sin que se realice ningún pago de indemnización al proveedor, por ningún concepto, a solicitud simple de la Entidad.

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 MADRE DE DIOS
 Ing. Marco Mayhina Meza
 C.R. 282771
 RESIDENTE DE OBRA

Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios
 Ing. Jorge Anibal Llanquín Gutiérrez
 INSPECTOR DE OBRA
 C.R. 85117



Municipalidad Provincial De Tambopata



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

siendo aplicable lo previsto en la Directiva interna menores a 8 UITs.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o realizado, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio ilegal en relación con la contratación. Asimismo, el proveedor se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente. Además, el proveedor se compromete a:

i) Informar de manera directa y oportuna a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento;

ii) Adoptar las medidas adecuadas para prevenir dichos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no involucrar a los funcionarios públicos con los que interactúa en situaciones que vayan en contra de la ética.

En este sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecer obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones, ya sean bienes o servicios, independientemente de la finalidad con la que se realice.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ADQUISICION

NO CORRESPONDE

XVII. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye una causa de resolución automática del mismo. La entidad, mediante decisión unilateral, podrá resolver el contrato sin que se realice ningún pago de indemnización al proveedor, por ningún concepto, a solicitud simple de la Entidad

XVIII. ANEXOS:

Se adjunta el formato SIGA del Pedido de Compra N° 000030-2025 con cargo a la meta presupuestaria N 0028-2025.

XIX. OTROS:

No corresponde

AFECTACION PRESUPUESTAL

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
- TIPO DE RECURSOS: A
- ESPECIFICA DE GASTO: 26.23.25

Puerto Maldonado 18 de enero del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Marco Mayhua Meza
CIP. 282771
RESIDENTE DE OBRA

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. Jorge Anibal Llanqui Gutierrez
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 85117

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	ARENA GRUESA PARA CONCRETO
Denominación técnica	:	AGREGADO FINO PARA CONCRETO
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N° 200).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Granulometría (a)	Tamiz	Porcentaje pasante	
	9,5 mm (3/8 pulg)	100	
	4,75 mm (N° 4)	95 a 100	
	2,36 mm (N° 8)	80 a 100	
	1,18 mm (N° 16)	50 a 85	
	600 µm (N° 30)	25 a 60	
	300 µm (N° 50)	5 a 30	
	150 µm (N° 100)	0 a 10	
	75 µm (N° 200)	0 a 3,0 (b) (c)	
Impurezas orgánicas en agregado fino	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d)		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Sustancias deletéreas			
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 3,0 %		
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 % Otros concretos: Máximo 1,0 %		
Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco	Concreto simple: No aplica Concreto pretensado: 0,03 % (e) Concreto armado: 0,05 % (e)		
Sulfatos solubles expresados como SO ₃	Máximo 0,1 %		



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Característica complementaria para arena gruesa utilizada en concretos sujetos a congelamiento y deshielo		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Notas:		
<p>(a) No debe tener más del 45 % entre dos mallas consecutivas de las que se muestra en la Tabla y su módulo de finura no debe ser menor de 2,3 ni mayor de 3,1.</p> <p>(b) Para concreto no sujeto a la abrasión, el límite para el material más fino que el tamiz 75 µm (Nº 200) debe ser máximo 5 %.</p> <p>(c) Para agregado fino manufacturado, si el material más fino que el tamiz 75 µm (Nº 200) consiste en polvo de trituración, libre de arcilla o esquistos, este límite debe ser máximo 5 % para concreto sujeto a la abrasión y máximo 7 % para concreto no sujeto a la abrasión.</p> <p>(d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido, si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares.</p> <p>(e) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl⁻ menor que la concentración de cloruros totales del reglamento nacional vigente¹.</p>		

Precisión 1: La entidad deberá indicar en las bases si requiere que la arena gruesa para uso en concreto sea probada para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado, de acuerdo con el numeral 6.3 de la NTP 400.037:2021.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.



¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO
 Denominación técnica : AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO
 Unidad de medida : METRO CÚBICO
 Descripción general : Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del agregado grueso de 3/4" para concreto, están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA	
	Tamiz	Porcentaje pasante		
Granulometría (para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 3/4")	25,0 mm (1 pulg)	100	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición	
	19,0 mm (3/4 pulg)	90 a 100		
	9,5 mm (3/8 pulg)	20 a 55		
	4,75 mm (N° 4)	0 a 10		
Sustancias deletéreas				
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 5,0 %			
Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200)	Máximo 1,0 % (a)			
Horsteno (menos de 2,40 de densidad)	Máximo 5,0 % (b)			
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 %			
	Otros concretos: Máximo 1,0 %			
Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco	Concreto simple:	No aplica		
	Concreto pretensado:	0,03 % (c)		
	Concreto armado:	0,05 % (c)		
Sulfatos solubles, expresados como SO ₃	Máximo 0,075 %			



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de $f'c \geq 800 \text{ kg/cm}^2$ (80 MPa)		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Índice de espesor	Agregado natural: Máximo 50 Grava triturada: Máximo 35	
Resistencia mecánica		
Abrasión (Método los Angeles)	No mayor que 50 %	
Valor de impacto del agregado (VIA)	No mayor que 30 %	
Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 12 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 18 % de pérdida en peso	
Notas:		
(a) Este porcentaje podrá ser aumentado a 1,5 % si el material está esencialmente libre de limos y arcillas.		
(b) Sólo en casos de intemperización moderada (concreto en servicio a la intemperie continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad).		
(c) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicado en el reglamento nacional vigente ¹ .		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.



¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.